



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 30 de abril de 2008

Número 53

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado **JESUS JORGE SALGADO ROJAS**, como Adscrito a la Notaría Pública número 285, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario en las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, titular de dicha Notaría..... 2

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM

CONVOCATORIA Pública No. 001 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIONES DE CONCRETO HIDRAULICO en el municipio de Altamira, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, Notario Público número 285, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, Fíat de Notario Público número 285, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1070 (mil setenta), a fojas 84 (ochenta y cuatro) vuelta, de fecha 2 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de octubre de 2007, se concedió al Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, Notario Público número 285, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público como Delegado Regional en Matamoros adscrito a la Primer Subprocuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

TERCERO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, en su carácter de Notario Público número 285, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se designe al Ciudadano Licenciado **JESUS JORGE SALGADO ROJAS**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de noviembre de 2007, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JESUS JORGE SALGADO ROJAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1256 (mil doscientos cincuenta y seis), a fojas 172 (ciento setenta y dos) frente, de fecha 9 de enero del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41, 43, 46, y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **JESUS JORGE SALGADO ROJAS**, como Adscrito a la Notaría Pública número 285, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JESUS JORGE SALGADO ROJAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la Notaría Pública número 285, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado y 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **EMILIO SALAZAR GARCIA** y **JESUS JORGE SALGADO ROJAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIONES DE CONCRETO HIDRAULICO de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57055002-001-08	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	12/05/2008	12/05/2008 11:00 horas	12/05/2008 09:00 horas	16/05/2008 09:00 horas	16/05/2008 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Emilio Portes Gil, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Nayarit, Col. Serapio Venegas	23/05/2008	90	\$ 1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, teléfono: 01 (833) 3-05-20-41, los días del 30 de Abril a 12 de Mayo; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo y/o Cheque certificado de cualquier institución Bancaria Autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Altamira, Tams. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Mayo del 2008 a las 11:00 horas en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas sito en la planta baja del Palacio Municipal, ubicado en: Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas, en: La Sala de Cabildos, ubicada en la planta alta del palacio municipal, Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas, en: La Sala de Cabildos, ubicada en la planta alta del palacio municipal, Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas sito en la planta baja del Palacio Municipal, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Colonia Serapio Venegas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad financiera en base a:
 - Estados financieros al 31 de diciembre del 2007, dictaminados por despacho contable externo, acompañado por Oficio Dictamen, Relaciones Analítica, Copia de Cédula Profesional y Oficio de Autorización de la D.G.A.F.F. al C.P. responsable para dictaminar.
 - Copia de Declaración Anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Capacidad Técnica en base a:
 - Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 - Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado, debiendo anexar la carta compromiso de compra venta del mismo e incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito donde manifieste su deseo de participar en la licitación, y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este R. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57055002-002-08	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	12/05/2008	12/05/2008 15:30 horas	12/05/2008 14:00 horas	16/05/2008 14:30 horas	16/05/2008 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación de Concreto Hidráulico de Circuito Manuel Cavazos Lerma, Central de Abastos y Calle Cuarta, entre Carretera Tampico-Mante y Avenida Central 5 (Primera Etapa), Col. Ampliación Santa Amalia y Col. Felipe Carrillo Puerto.	23/05/2008	90	\$ 1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, teléfono: 01 (833) 3-05-20-41, los días del 30 de Abril a 12 de Mayo; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo y/o Cheque certificado de cualquier institución Bancaria Autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Altamira, Tams. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Mayo del 2008 a las 15:30 horas en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas sito en la planta baja del Palacio Municipal, ubicado en: Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Mayo del 2008 a las 14:30 horas, en: La Sala de Cabildos, ubicada en la planta alta del palacio municipal, Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de Mayo del 2008 a las 14:30 horas, en Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas sito en la planta baja del Palacio Municipal, Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Mayo del 2008 a las 14:00 horas en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas sito en la planta baja del Palacio Municipal, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Col. Ampliación Santa Amalia y Col. Felipe Carrillo Puerto.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Técnica en base a:
- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado, debiendo anexar la carta compromiso de compra venta del mismo e incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser plantada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito donde manifieste su deseo de participar en la licitación, y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este R. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el

cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.

- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57055002-003-08	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	12/05/2008	13/05/2008 11:00 horas	13/05/2008 09:00 horas	17/05/2008 09:00 horas	17/05/2008 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación de Concreto Hidráulico de Camino Nuevo Madero, entre Calle Cuarta y Carcomo de Bombeo, Col. Nuevo Madero	23/05/2008	90	\$ 1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, teléfono: 01 (833) 3-05-20-41, los días del 30 de Abril al 12 de Mayo; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo y/o Cheque certificado de cualquier institución Bancaria Autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Altamira, Tams. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Mayo del 2008 a las 11:00 horas en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas sito en la planta baja del Palacio Municipal, ubicado en: Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas, en: La Sala de Cabildos, ubicada en la planta alta del palacio municipal, Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas, en La Sala de Cabildos, ubicada en la planta alta del palacio municipal, Quintero Número 100, Colonia Zona Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas sito en la planta baja del Palacio Municipal, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Col. Nuevo Madero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad financiera en base a:
 - Estados financieros al 31 de diciembre del 2007, dictaminados por despacho contable externo, acompañado por Oficio Dictamen, Relaciones Analítica, Copia de Cédula Profesional y Oficio de Autorización de la D.G.A.F.F. al C.P. responsable para dictaminar.
 - Copia de Declaración Anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Capacidad Técnica en base a:
 - Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 - Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado, debiendo anexar la carta compromiso de compra venta del mismo e incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito donde manifieste su deseo de participar en la licitación, y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este R. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 30 DE ABRIL DEL 2008.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.-
ING. ROBERTO POLANCO AGUILAR.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 30 de abril de 2008.

Número 53

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1485.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003.	3	EDICTO 1597.- Expediente Número 00374/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1486.- Expediente Número 492/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1598.- Expediente Número 289/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1487.- Expediente Número 368/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1599.- Expediente Número 00180/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1555.- Expediente Número 1181/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1600.- Expediente Número 331/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1572.- Expediente Número 727/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1601.- Expediente Número 00379/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1573.- Expediente Número 162/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 1602.- Expediente Número 413/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1574.- Expediente Número 17/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	5	EDICTO 1603.- Expediente Número 541/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1575.- Expediente Número 1170/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Revocación de Donación.	5	EDICTO 1604.- Expediente Número 00454/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1587.- Expediente Número 294/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 1605.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00246/2008.	10
EDICTO 1588.- Expediente Número 318/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 1606.- Expediente Número 66/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1589.- Expediente Número 00286/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 1607.- Expediente 60/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1590.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 343/2008.	6	EDICTO 1608.- Expediente No. 00460/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1591.- Expediente Número 551/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1609.- Expediente Número 119/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1592.- Expediente No. 00458/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1610.- Expediente Número 570/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1593.- Expediente Número 107/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1611.- Expediente Número 00366/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1594.- Expediente Número 134/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1612.- Expediente No. 00419/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1595.- Expediente Número 00255/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1613.- Expediente Número 1036/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1596.- Expediente Número 083/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1614.- Expediente Número 00240/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1615.- Expediente Número 00200/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1616.- Expediente Número 00241/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1617.- Expediente Número 468/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1618.- Expediente Número 568/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1619.- Expediente Número 663/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 1620.- Expediente 203/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1621.- Expediente Número 714/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1622.- GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V., Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de gas natural en las Zona Geográfica de Nuevo Laredo.	15

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003, promovido por BENITA CERVANTES VDA. DE SOLIS en contra de JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien Inmueble propiedad del demandado JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ cuyos datos de registro son: Sección I, Número 494, Legajo 100, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha de registro 13 de febrero de 1991, los cuales se encuentran asentados en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que los avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1485.-Abril 22, 24 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por autos de fecha 01 y 02 ambos de abril del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 492/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JULIO CÉSAR ALPIREZ GARCÍA, en contra de RAÚL VENTURA SAAVEDRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Francisco González Bocanegra número 1608 de la Colonia Lázaro Cárdenas en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 9.20 M., con lote 02; AL SURESTE en 20.00 m., con lote 06; AL SUROESTE en 9.00 m., con calle Francisco González Bocanegra; y AL NOROESTE en 20.30 m., con lote número 05, área total 182. M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Numero 89960, Legajo 1800, de fecha 13/08/1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RAÚL VENTURA SAAVEDRA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1486.-Abril 22, 24 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 368/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Institución de Crédito Banco del Atlántico, S.A., continuado por el Banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, y seguido por el Banco del Centro S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, este último fusionado a Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de banca Múltiple Grupo Financiero Banorte en contra de SERGIO FABIÁN MACÍAS GUERRA, SERGIO MACÍAS ALONSO Y MARÍA ELENA GUERRA DE MACÍAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1).- Terreno y construcción ubicado en Calle República de Argentina Número 810 de la Colonia Fraccionamiento América 1 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 34.00 metros con los Solares 6 y 7 de la misma manzana; AL SUR en 34.00 metros con calle República de Argentina; AL ORIENTE en 35.00 metros con Solar 11 de misma manzana y AL PONIENTE en 35.00 metros con Solar 8 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Predio semi-urbano ubicado en la Calle Solares 3, 4, y 14 de la manzana 42, Colonia Fraccionamiento América 12 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.00 metros con calle Número 4; AL SUR en 25.00 metros con calle número 5 y 25.00 metros con solares número 13 y 14; AL ORIENTE en 100.00 metros con Solar 5 propiedad de María de la Luz A. de Ordaz y 100.00 metros con solar 13; y AL PONIENTE en 200.00 metros con Solar 15 y 2 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

3).- Predio rústico ubicado en la Calle Solar 14 de la Manzana 69, Colonia Fraccionamiento América 12 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con solar 3 propiedad de Rodolfo Guerra; AL SUR en 25.00 metros con calle número 6; AL ORIENTE en

100.00 metros con Solar 13 y AL PONIENTE 100.00 metros con solares 15 y 16 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirve de base para el remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1487.-Abril 22, 30 y Mayo 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 1181/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado. Refugio A. Vázquez Valderrabano, en su carácter de endosatario en procuración de ABARROTÉS SAHUAYO DE MONTERREY S.A. DE C. V., y continuado por el Lic. Juan Manuel Gallardo Galindo, con el mismo carácter en contra de IRMA REYNAGA RODRÍGUEZ Y OTRO.

Predio urbano con construcción, destinada para casa habitación ubicado en calle E (antes quinta avenida) número 419, lote 13 "A", Mz 64, zona 1, Colonia Enrique Cárdenas de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 183.15 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 9.25 mts., con quinta avenida (hoy calle "E"); AL NORESTE: en 9.00 mts., con propiedad de J. Ángel Velásquez H; AL SURESTE: en 19.85 mts., con propiedad de J. Ángel Velásquez Hipólito; y, AL NOROESTE en 19.75 mts., con lote 4, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 123504, Legajo 2471, de fecha siete de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, del municipio de Tampico, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en la Oficina Fiscal de la Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor

que sirve de base al remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 31 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1555.-Abril 24, 30 y Mayo 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MA. EMMA DE LEÓN LUNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 727/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pagó como lo estipula la cláusula décima segunda a que se refiere el documento base de la acción.- B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa en la cláusula primera, para el caso de ser condenado, y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante.- C).- El pago de 55.6450 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día veintisiete de febrero de 2007 que corresponde a la cantidad de \$85,543.05(OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II.- D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha veintisiete de febrero de 2007, que corresponden a 3.4650 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal que ascienden a la cantidad de \$5,326.74 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 74/100 M. N.).- E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, en la cláusula quinta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones inciso 3

último párrafo.- F).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza así como los gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.- G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal determinando por la Comisión Nacional del Salarios Mínimos que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.- H).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1572.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MAYRA MARINA MONTELONGO MONTELLANO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de marzo del dos mil siete, en proveído de fecha seis de marzo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 162/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ POZO en contra de MAYRA MARINA MONTELONGO MONTELLANO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó por auto de fecha veintidós de enero de dos mil ocho, emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del Edicto, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1573.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 17/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por ADOLFO GALVÁN LEAL, en contra de SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare que es propietario del inmueble consistente en una fracción de terreno y construcción ubicado en Avenida Ruiz Cortinez entre Hidalgo e Iturbide número 104 de este Municipio. B).- Se ordene la Cancelación de la Inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 26016, Legajo 527, de fecha 14 de noviembre de 1966 de este Municipio, una vez que se realice la declaración de propiedad. C).- Una vez que se declare procedente la acción intentada se mande oficio al Director de Registro Público de la Propiedad para que mande inscribir la resolución judicial para que sirva de título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del Juicio. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted, en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 18 de abril del 2008.- El C. Secretario del Ramo Penal en funciones de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.- Rúbrica.

1574.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CC. JESÚS RIVERA GUTIÉRREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1170/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Revocación de Donación promovido por VELIA GUTIÉRREZ BENAVIDES, en contra de JESÚS RIVERA GUTIÉRREZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado

quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1575.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de marzo del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 294/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LUIS FERNANDO CABRERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1587.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por CAROLINA FLORES ESCOBEDO y otros.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1588.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS SILVA SALDAÑA, promovido por los CC. DELFINA LOYDE GALVÁN, IRENE, CALIXTA, GUADALUPE, ALEJANDRO, SILVESTRE, RAFAELA, BEATRIZ, RODRIGO, VICENTE, MARTHA ELENA Y TOMÁS DE APELLIDOS SILVA LOYDE

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

La secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1589.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MONTEMAYOR CRESPO, denunciado por la C. Lic. Claudia Elisa Suárez García, apoderada legal del SR. ALFONSO MONTEMAYOR CRESPO, asignándosele el Número de Expediente 343/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (16) dieciséis días de abril del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1590.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 551/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMONA SOLANO TAPIA Y/O RAMONA S. DE VÁZQUEZ Y/O RAMONA SOLANO DE VÁZQUEZ Y DOROTEV VÁZQUEZ VALENCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1591.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, el Expediente No. 00458/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEODORO DORIA PERALES, denunciado por la C. SAN JUANA DORIA MÉNDEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1592.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 107/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA ALANIS TREVIÑO quien falleciera el día treinta y uno de agosto del año dos mil dos, en Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Puerto Acapulco de número 119 en la Colonia San Germán en esta Ciudad de Miguel Alemán,

Tamaulipas y es promovido por MARÍA NELLY RODRÍGUEZ ALANIS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1593.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 134/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OCHOA DUARTE, quien falleció el día dieciséis de febrero del dos mil cinco, en la ciudad de McAllen, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, habiendo tenido su último domicilio en el Poblado Cómales, Municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES OCHOA DUARTE.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1594.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA SÁNCHEZ ALCALA, denunciado por el C. LADISLAO GONZÁLEZ BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de abril del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1595.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 083/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MAURICIA MARTÍNEZ CASTILLO, promovido por el C. JOSÉ CISNEROS GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1596.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS JIMÉNEZ MALDONADO denunciado por HILARIO JIMÉNEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira,, Tamaulipas a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1597.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 289/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SÁNCHEZ CAPETILLO, denunciado por MARÍA DE LA LUZ MENDOZA ROSAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1598.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00180/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN FUENTES SOTO, denunciado por la C. RITA SOTO FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1599.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 331/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO TORRES HERNÁNDEZ, quien falleció el 30 treinta de enero del 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JESÚS TORRES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1600.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GÁMEZ CEDILLO denunciado por LUCIANA BRIONES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1601.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 413/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL SAUCEDA GALICIA, denunciado por SANJUANA GUERRERO TORRES, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de abril del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1602.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 541/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDMUNDO ENRIQUE GARZA VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1603.-Abril 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00454/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALIDA GARZA VIUDA DE VILLARREAL, denunciado por la C. ALIDA VILLARREAL GARZA, por sí y en nombre y representación del señor TRINIDAD VILLARREAL GARZA, ING. SAÚL VILLARREAL GARZA Y MARÍA INÉS VILLARREAL GARZA, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de abril del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1604.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO HERNÁNDEZ VALERO, quien falleció el día diecisiete (17) de mayo del año dos mil seis (2006) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES AVILA CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00246/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de abril del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1605.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 66/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JOSÉ CASTRO PORRAS Y ROSA MARÍA CASTILLO VARGAS, denunciado por JAVIER CASTRO CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1606.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, ordenó radicar el Expediente 60/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CEDILLO RAMÍREZ, promovido por REYNALDA MOLINA MUÑOZ, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de abril del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1607.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, el Expediente No. 00460/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ALBERTA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. BERTHA ALICIA TELLO HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1608.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 119/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACEDONIO GARCÍA GARCÍA, quien falleciera el día catorce de junio del año de mil novecientos noventa y uno, en Ciudad Mier, Tamaulipas,

teniendo su último domicilio en la calle Eulalio González número 703 Barrio la Paleta en Ciudad Mier, Tamaulipas y es promovido por MA. HERLINDA GARCÍA GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de abril de 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1609.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 570/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora LAURA RAMÍREZ VIUDA DE GUTIÉRREZ, promovido por la C. OLGA MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de abril de 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1610.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00366/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS SÁNCHEZ VICENCIO, denunciado por la C. ESPERANZA PÉREZ GARCÍA, ordenando el Licenciado Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando ante las testigos de asistencia la C. Celestina Patricia Hernández Rodríguez y la Lic. Rocío Medina Villanueva, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro término de quince días después de hecha la publicación, ocurra ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1611.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de abril del año dos mil ocho, el Expediente No. 00419/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C. C. ROSA IMELDA MARTÍNEZ SAUCEDO VIUDA DE GONZÁLEZ Y LEONARDO DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1612.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de noviembre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1036/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN NAVA CERVANTES Y ERNESTO TOBIAS FRANCO, quienes fallecieron el 26 veintiséis de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete; y el 27 veintisiete de enero del 2006 dos mil seis, en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por CARLOS ERNESTO TOBIAS NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 8 ocho de enero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1613.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA CAMPOS CAMACHO, denunciado por el C. ÁNGEL ANDRÉS PADILLA CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de abril del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1614.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ELIZABETH SÁNCHEZ CAMPILLO, en su carácter de apoderada legal del C. HONORIA HERBERT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1615.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GLORIA MORALES MELÉNDEZ, denunciado por TONATHIUT ARCENIO FEDERICO URIBARRI CEJA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1616.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de abril del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 468/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONSUELO SÁENZ AZUARA DE ARELLANO, denunciado por ALFREDO ARELLANO SÁENZ, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1617.-Abril 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de abril del año 2008,

dictado dentro del Expediente Número 568/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LUCIO Y ROBERTO REYES CASTILLO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en casa individual tipo B1 dúplex, lote número 22, manzana 5 del condominio 16 ubicado en calle Distrito Federal, con número oficial 43 del Fraccionamiento Los Muros II, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 78.00 M2 (setenta y ocho metros cuadrados) de Terreno y 58.00 M2 (cincuenta y ocho metros cuadrados) de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 6.50 M.L., con Distrito federal; AL SUR; en 6.50 M.L., con Lote 22 del condominio 17; AL ORIENTE; En 12.00 M.L., con Lote 23; y AL PONIENTE; En 12.00 M.L., con lote 21. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 8186, Legajo 2-164, de fecha 29/05/2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LUCIO Y ROBERTO REYES CASTILLO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SENTENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1618.-Abril 30 y Mayo 6.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil ocho (2008), dictado en el Expediente Número 663/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ DIMAS Y ADRIANA JOSEFINA ZAPATA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle 5 de la mayo, número 1557, oriente, lote 18, de la manzana 34, de la colonia liberal, de esta Ciudad, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 m., con propiedad privada; AL SUR en 7.50 m., con calle 5 de mayo; AL ESTE en 11.00 m., con lote 19; AL OESTE en 11.00 m., con propiedad de Juan Rodríguez. La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 40523, del libro 811, de fecha 22 de septiembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de

\$234,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1619.-Abril 30 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 203/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada de INFONAVIT en contra de TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ FERRAT.

Consistente en: predio urbano identificado como número 1943, de la calle encinos, lote 15, de la manzana 23, del Fraccionamiento Framboyanes de este municipio, con superficie de 128.44 m., (ciento veintiocho punto cuarenta y cuatro) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con lote doce; AL SUR en 7.60 metros con calle encinos; AL ESTE en 16.90 metros con lote dieciséis; AL OESTE en 16.90 metros con lote catorce, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 72140, Legajo 1443, inscrita el 18 de julio de 1995 y sección segunda, 35701, legajo 715, de Cd. Victoria, Tamaulipas, y con un valor comercial de \$269,000.00. (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la

Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1620.-Abril 30 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 714/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANCRECER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de los señores VÍCTOR MANUEL VILLARREAL NEVAREZ Y BEATRIZ GONZÁLEZ TREJO DE VILLARREAL, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Único: lote de terreno marcado con el número (30) treinta, de la manzana número(20), del fraccionamiento denominado "Colinas del Sur", con una superficie de (112.00) ciento doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (7.00) siete metros con el lote número (17) diecisiete; AL SUR (7.00) siete metros con la calle cerro del cubilete; AL ORIENTE: (16.00) dieciséis metros con el lote número (29) veintinueve; y AL PONIENTE: (16.00) dieciséis metros con el lote número 31 treinta y uno. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Primera, bajo el Número (50,509) cincuenta mil quinientos nueve, Legajo (1,011) mil once, del municipio de Nuevo Laredo, con fecha 22 de enero de (1998) mil novecientos noventa y ocho.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$327,800.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1621.-Abril 30 y Mayo 7.-2v1.

GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de gas natural en las Zona Geográfica de Nuevo Laredo

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes No. 8 – 704, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México D.F., en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva Sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/021/DIS/97 de la Zona Geográfica de Nuevo Laredo, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 17 de Noviembre de 1997, la lista de Tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial de los Estados y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS NUEVO LAREDO

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	44.02
Distribución con comercialización Bloque Único	Pesos/Gjoule	55.14
Distribución simple		
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	27.57
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	27.57
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,674.64
Cargo con financiamiento	Pesos	72.34
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	570.17
Desconexión y reconexión	Pesos	152.46
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	199.56
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	81.81

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	150.61
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	39.39
Bloque II-De 85 a 628 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	25.94
Bloque III-De 629 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	18.40
Bloque IV-De 1,395 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	10.50
Bloque V-Más de 2,094 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	5.25
Distribución simple		
Bloque I – De 0 a 84 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	19.69
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	19.69
Bloque II-De 85 a 628 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	12.97
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	12.97
Bloque III-De 629 a 1,394 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	9.20
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	9.20
Bloque IV-De 1,395 a 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	5.25
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	5.25
Bloque V-Más de 2,094 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	2.63
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	2.63
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	2,846.88
Cargo con financiamiento	Pesos	122.99
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	731.31

Desconexión y reconexión	Pesos	303.68
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	262.77
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	114.03

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	934.42
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	13.13
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	7.35
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	3.94
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	0.32
Bloque V-Más de 348,900 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	0.13
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	6.56
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoule	6.56
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	3.68
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoule	3.68
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	1.97
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoule	1.97
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	0.16
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoule	0.16
Bloque V-Más de 348,900 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	0.07
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoule	0.07
Conexión estándar		
Carga único	Pesos	92,114.69
Carga con financiamiento	Pesos	3,979.35
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,214.71
Desconexión y reconexión	Pesos	454.90
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	484.64
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	162.37

Mercado Industrial en Base Interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	934.42
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	6.56
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	3.68
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	1.97
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	0.16
Bloque V-Más de 348,900 Gjoule/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoule	0.07
Conexión estándar		
Carga único	Pesos	92,114.69

Cargo con financiamiento	Pesos	3,979.35
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,214.71
Desconexión y reconexión	Pesos	454.90
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	484.64
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	162.37

Notas:

- (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año
- (2) Para consumos mayores a 41,868 Gjoule/año
- (3) Para consumos mayores a 125,604 Gjoule/año
- (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 9 de Abril de 2008

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

LIC. AIDA IVETT CEJA AGUILAR

Rúbrica.